CONTRATO Nº 18 /2021

CONTRATO DE SERVICIO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **AYCOM S.R.L,** con R.U.C. N° 80023045-0, domiciliado en la calle Arturo Battilana N° 1860 c/ Sto. Domingo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.252.988; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE RECURSOS HUMANOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE RECURSOS HUMANOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.236.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2021, a través de la MODALIDAD DE SUBASTA ELECTRÓNICA convocado por la H. Cámara de Senadores La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 17 de noviembre de 2021.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	*81111810-001*	Provisión e Instalación de software de control para Gestión de Recursos Humanos de la HCS, según especificaciones técnicas.	GL	Evento	1	*10.960.000*	*10.960.000*
Total:							***10.960.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma **Gs. 10.960.000 (guaraníes diez millones novecientos sesenta mil)**, *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.*
Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1	Provisión e instalación de software de control para Gestión de Recursos Humanos HCS, según especificaciones técnicas.	1	Gl	Dirección General de Recursos Humanos de la H. Cámara de Senadores - Avda Republica entre Río Ypane y Río Jejui - Ex Casa de la Cultura	**La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días calendarios posterior a la recepción de la nota de pedido oficial emitida por la Convocante.**

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de equipos, mano de obra, plantel técnico y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

REGLAMENTACIÓN GENERAL

Será obligación del Proveedor la presentación de las garantías del software, personal técnico calificado y capacitado y los elementos que se deban incorporar a la instalación, para su aprobación.

La Fiscalización de la provisión de equipos y la ejecución de los trabajos estará a cargo de profesionales técnicos de la institución, y este podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos proveídos ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Todos los materiales y equipamientos necesarios para la correcta y eficiente instalación de los software y soporte técnico, estarán a cargo de la Firma Contratista.

1- PROVISIÓN E INSTALACIÓN SOFTWARE

Los trabajos necesarios para el sistema de control de Talento Humanos, se refiere a la implementación de software para ampliación del sistema web, módulo de permisos, auditoria y consulta, a ser usufructuados por la Dirección Gral. de Talento Humano de la HCS.

Los requerimientos técnicos son los siguientes:

El sistema informático deberá integrarse al existente, respetando siempre la compatibilidad del sistema actual, conteniendo los siguientes soportes técnicos:

AMPLIACION DE SISTEMA WEB DE CONTROL DE HORARIO:

- Ambiente Web
- Lenguaje de Programación PHP, JavaScript, HTML, etc.
- Base de Datos MySQL
- Multiplataforma (puede implementarse tanto en sistema operativos Windows y/o Linux).
- Desarrollado íntegramente en Software Libre (no necesita licencia)

MODULO DE PERMISOS DE EMPLEADOS:

- Donde se podrá ingresar el permiso correspondiente para cada funcionario, así como el Nro. de expediente y poder alzar la imagen digitalizada de dicha nota.

MODULO DE AUDITORIA:

- Donde se podrá ver todo acción que efectúa un usuario en el sistema (alta, baja o modificación). Se podrá saber qué usuario hizo una acción tanto como la fecha y la hora.

MODULO DE CONSULTA PARA FUNCIONARIOS:

- Sera un módulo donde los funcionarios puedan acceder al sistema con un usuario y contraseña para verificar y hacer el seguimiento de las marcaciones y/o multas y donde los administradores tengan la posibilidad de dejar algún mensaje particular a cada funcionario.

El Contratista deberá garantizar el soporte técnico correspondiente durante el término de 6(seis) meses, ante cualquier consulta o inconveniente técnico que se presente en el software.

GARANTÍA DEL SERVICIO:

6(seis) meses (como mínimo)

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **INFORME TÉCNICO**

Frecuencia: Única vez.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
NOTA DE REMISIÓN	NOTA DE REMISIÓN	**Conforme al Plazo de Entrega**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Dirección de Mantenimiento de la H. Cámara de Senadores.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 2 del mes de diciembre y del año 2021.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

EMIGDIO D. BAEZ GONZALEZ
CONTRATISTA

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General